TETÃYGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01

Asunción, 20 de setiembre de 2016.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 - "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2da. ETAPA – PLURIANUAL" ID N° 316.542.

SRES. POTENCIALES OFERENTES:

En atención a la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 26.605/2016, se aclara los siguientes puntos:

PUNTO 1.

En la Sección I. Instrucciones para Consultores – Hojas de Datos – Criterio para desempate de Ofertas – Página 24.

DONDE DICE: Página 24.

EN CASO DE EMPATE EN LOS PUNTAJES, PREVALECERÁ EL QUE HAYA PRESTADO LA MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS SIMILARES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.

DEBE DECIR:

Considerando la Resolución DNCP N° 2567/2016 "Criterio para desempate de ofertas se dispone que:

"En caso de que exista dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos ene l pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financieras del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posee el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo Corriente) del último año.

c) Si aun aplicando el criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las Ofertas, evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección ene l informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2199

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

PUNTO 2.

En la Sección I. Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos – Punto 1.5 – Página 18 y Punto 10 – Página 25:

DONDE DICE: ***Página 18 – Punto 1.5: "....****y en el Artículo 165 de la Ley de Presupuesto N° 4848/ 13..." (sic).*

DEBE DECIR: "....y en el Artículo 148 de la Ley de Presupuesto N° 5554/16..." *(sic).*

DONDE DICE: ***Página 25 – Punto 10:*** *".....A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015..."(sic).*

DEBE DECIR:

".....A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 125 de la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016..."*(sic).*

PUNTO 3.

En la Sección VI. Formulario de Contrato Estándar – Clausulas 4ta; 5ta Página 49 y 9na – Página 50:

DONDE DICE: ***Clausula 4ta: ".....****del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2014..." (sic).*

DEBE DECIR: Clausula 4ta: ".....*del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2016..." (sic).*

DONDE DICE: ***Clausula 5ta: "...Licitación por Concurso de Ofertas N° 0/2015****..." (sic).*

DEBE DECIR: Clausula 5ta: "...Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016*..." (sic).*

DONDE DICE: Clausula 9na: ".....Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 se hará con fondos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, en el Rubro y Programa correspondiente..." (sic).

DEBE DECIR: Clausula 9na: ".....Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 se hará con fondos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, en el Rubro y Programa correspondiente*..." (sic)*

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.